



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Visto el decreto No. 366 del Poder Ejecutivo, fijando los índices de coparticipación para el año 1993 de acuerdo a los artículos No. 4 y 5 de la Ley No. 1946 y teniendo en cuenta que el artículo No. 14 de la Ley No. 1946 establece que esta Legislatura deberá ratificar los mismos.

SANCHEZ - ABACA.-



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE**

Artículo 1o.- Ratificar el decreto no 366 del Poder Ejecutivo dictado en fecha 14/04/93.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.